



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 0151-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe Técnico N° 009-2021-MDSM/GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "CONSTRUCCION DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA RANCAS CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH". Ello, a fin de ser elevados a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2021-MDSM/GM/OPMI, de fecha 19 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite el Informe Técnico de sustento de cierre de brechas de la siguiente idea de inversión: "CONSTRUCCION DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA RANCAS CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N°223-2021-GAJ/MDSM, de fecha 22 de febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CONSTRUCCION DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA RANCAS CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH". Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto; luego de ello proseguir con el trámite correspondiente. Para tal efecto, remite los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad Aprobar la idea de inversión "CONSTRUCCION DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA RANCAS CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH". con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión “CONSTRUCCION DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA RANCAS CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE